

BASES REGULADORAS GRAN CONCURSO ESLOGAN FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS



FINALIDAD:

El presente concurso tiene como objeto la selección de un eslogan original que actúe como eje central de una campaña de promoción de la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS.

El eslogan, frase breve o texto corto con cierta originalidad, será utilizado por la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS en las acciones que esta entidad considere oportunas, tales como publicidad, comunicación, publicaciones, ediciones, etc.

PARTICIPANTES:

Cada participante podrá presentar cuantas propuestas desee, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

PLAZO:

El plazo de presentación de ideas se inicia el 16 de abril y hasta el 27 de abril a las 12:00 horas.

Todas las propuestas serán publicadas en la web de la Federación el 29 de abril y comenzará la votación popular que escogerá las diez mejores ideas del 29 al 4 de mayo.

PREMIO AL GANADOR:

El 6 de mayo se publicará en la web de la Federación Gallega de Tenis el ganador, que recibirá un pack de material Babolat [un chándal, dos polos, una camiseta, un pantalón corto, una camiseta y 4 botes de bolas].

El premio se enviará a cualquier punto del territorio nacional que el ganador solicite.

FORMATO:

Las propuestas se enviarán mediante el formulario que la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS enlazará en su web www.fgtenis.net y en sus perfiles de facebook y twitter. Los datos de contacto, nombre, apellidos, teléfono y email serán obligatorios.

El propio formulario genera un mensaje de confirmación de la recepción de la propuesta.

Los eslóganes que contengan expresiones descalificativas o de mal gusto se eliminarán automáticamente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO:

Un jurado compuesto por personas de la junta directiva y comités de la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS escogerá al ganador del concurso el día 5 de mayo teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. Representación de los valores de la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS: 40%
2. Creatividad, originalidad, brevedad: 20%
3. Grado de reflexión: 20%
4. Grado motivacional: 20%

El jurado podrá declarar el concurso desierto si lo considera oportuno.



DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

En virtud de la participación en el concurso, que es voluntaria, la autora o autor del slogan seleccionado cede en exclusiva la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS los derechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

En el premio otorgado incluye la cesión de los derechos de explotación, de acuerdo con el previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (TRLPI).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRLPI, la autora o autor del slogan seleccionado presta su autorización para que la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS pueda modificar, desarrollar o adaptar la propuesta ganadora utilizando cualquier medio que considere oportuno.

El otorgamiento del premio no le concede al premiado ningún derecho para la realización de los trabajos de adaptación, desarrollo o impresión de las aplicaciones de la propuesta de idea seleccionada en este concurso.

La FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS será propietaria del slogan seleccionado y podrá, si fuera el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlos, con el que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas le ceden de manera gratuita la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS sus derechos de distribución y de comunicación pública la para poder ser mostradas en una exposición o formar parte de un catálogo o de una publicación sobre este concurso.

Las personas participantes son informadas de que la participación en el concurso implica que sus datos de carácter personal, correspondientes al nombre y valoración obtenida en el concurso de ideas, podrán ser publicados en la página web de la FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS (<http://vwww.fgtenis.net>), por lo que la participación en el mismo supone el consentimiento tácito la tal comunicación pública de estos datos.

RESPONSABILIDAD:

Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

CRONOGRAMA:

- Recepción de propuestas: del 16 al 27 de abril.
- Publicación de propuestas: 29 de abril.
- Votación popular de propuestas: del 29 de abril al 4 de mayo.
- Evaluación del jurado y elección del ganador: 5 de mayo.
- Publicación definitiva del ganador: 6 de mayo.



BASES:

La participación en este concurso de ideas implica por parte de los concursantes el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

ORGANIZACIÓN:

La organización del concurso es responsabilidad de la Federación Gallega de Tenis, con domicilio en Fotógrafo Luis Ksado, número 17, oficina número 1 de Vigo (Pontevedra). Más información en info@fgtenis.net o en www.fgtenis.net.

